

DECRETO Nº 379.

MAT: Aprueba incorporación asociados.

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 22 de enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Carta de fecha 18 de enero del 2013 del Comité de Bienestar Municipal (Prov. 815).
- 2.- Acuerdo Nº 10 Sesión de Concejo Nº 04/2013 de fecha 22 de enero del 2013; y
- 3.- las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE incorporación de las siguientes personas, al Servicio de Bienestar Municipal:
- JOSÉ PINTO ALBORNOZ, C.I. Nº
- JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO, C.I.
- IVONNE MORALES BURGOS, C.I. Nº
- 2.- PROCÉDASE a efectuar los descuentos correspondientes de acuerdo a lo estipulado en Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios Municipales de Laja, a contar del mes de enero del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:/

- Servicio de Bienestar
- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Administrador Municipal
- Control Interno
- Alcaldía
- Archivo SSMM/